



Gobierno de
Coahuila



Crédito N° 4734509057
Concepto: Contribuciones Federales
Importe: \$ 88,832.95
Más Accesorios legales.

NOMBRE: QUIROGA MAGALLANES LIZETH.
DOMICILIO: AVENIDA ALLENDE N° 9204 OTE.
COLONIA: SOL DE ORIENTE.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 04 de Junio del 2020, los suscritos C. Víctor de Jesús Ortiz García y C. Mariano Carranza Escobedo, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4734509057, de fecha 04 de Mayo del 2020, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 88,832.95 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la contribuyente C. QUIROGA MAGALLANES LIZETH, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio Solo y Deshabitado, no conocen a la requerida, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 04 de Junio del 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. VICTOR DE JESUS ORTIZ GARCIA.

NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. MARIANO CARRANZA ESCOBEDO

NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

/jfron.*

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4734509057 en cantidad de \$ 88,832.95, por concepto de Multa de Contribuciones Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. QUIROGA MAGALLANES LIZETH, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Avenida Allende con N° 9204 Ote. de la Colonia Sol de Oriente no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 04 de Mayo del 2020 y 06 de Mayo del 2020, los Notificadores – Ejecutores C. Víctor de Jesús Ortiz García y C. Mariano Carranza Escobedo, manifiestan que la Contribuyente C. QUIROGA MAGALLANES LIZETH, al tratar de diligenciar el crédito 4734509057 de fecha 04 de Mayo del 2020, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, no conocen a la requerida, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización de la C. QUIROGA MAGALLANES LIZETH, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el Mandamiento de Ejecución, con **crédito No. 4734509057 en cantidad de \$ 88,832.95**, de la Multa AFG-ACF/CE-T-043/2015, por concepto de Multa de Contribuciones Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. QUIROGA MAGALLANES LIZETH, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 04 DE JUNIO DEL 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON
CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (COMERCIO EXTERIOR)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, denominación o razón social: QUIROGA MAGALLANES LIZETH

Domicilio: AV. ALLENDE NO. 9204, C.P. 27087, COLONIA: SOL DE ORIENTE, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-ACF/CE-T-043/2015

Fecha del oficio: 18 de Marzo de 2015

Expediente: CVV0502075/14

Importe del crédito: \$88,832.95 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4734509057



051910

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$88,832.95, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (COMERCIO EXTERIOR), que cuenta con firma autógrafa; el día 4 de Mayo de 2020.

Dicho crédito fue notificado el día 20 de Abril de 2015, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 3 de Junio de 2015 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018.

Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requierase a QUIROGA MAGALLANES LIZETH el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. _____

_____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 4 DE MAYO DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



ADMINISTRACIÓN FISCAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJE

ación Fiscal General

inació o razón social: QUIROGA MAGALLANES LIZETH

al de Contribuyentes:

ALLENDE NO. 9204, C.P. 27087, COLONIA: SOL DE ORIENTE, LOCALIDAD: TORREON
REON, COAHUILA

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

TORREON, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____
_____ del mes de _____ del año de _____

tor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, con fundamento
35, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código
al propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado
echa 4 DE MAYO DE 2020, emitido por LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, er
R LOCAL DE EJECUCION FISCAL en TORREON, mismo que ostenta su firma autógrafa
ical ubicado en la calle AV. ALLENDE NO. 9204 colonia, SOL DE ORIENTE con código p
REON, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por

_____ Haciendo con
_____ precedió citatorio de fecha _____ de _____
no que fue recibido por _____ en su

_____ del contribuyente, lo cual acreditó con: _____

_____ Identificándose con _____
_____ expedido por _____

que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisi
dió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos pri
lel Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su
resente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en
ia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el pr
ente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, or
ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contri
legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionad
tiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento _____
nte diligencia en virtud de _____



Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUTORES

Se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día de _____ del año de _____ siendo las _____ minutos.

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



ADMINISTRACIÓN FISCAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE E.

Administración Fiscal General

Actas físicas del inmueble son _____

Quien me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____

Esta persona es mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación con el destinatario,

de _____ y se identifica con _____

_____ número _____ de fecha _____

_____ expedida por _____
_____ contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez vuelve al portador y cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que _____

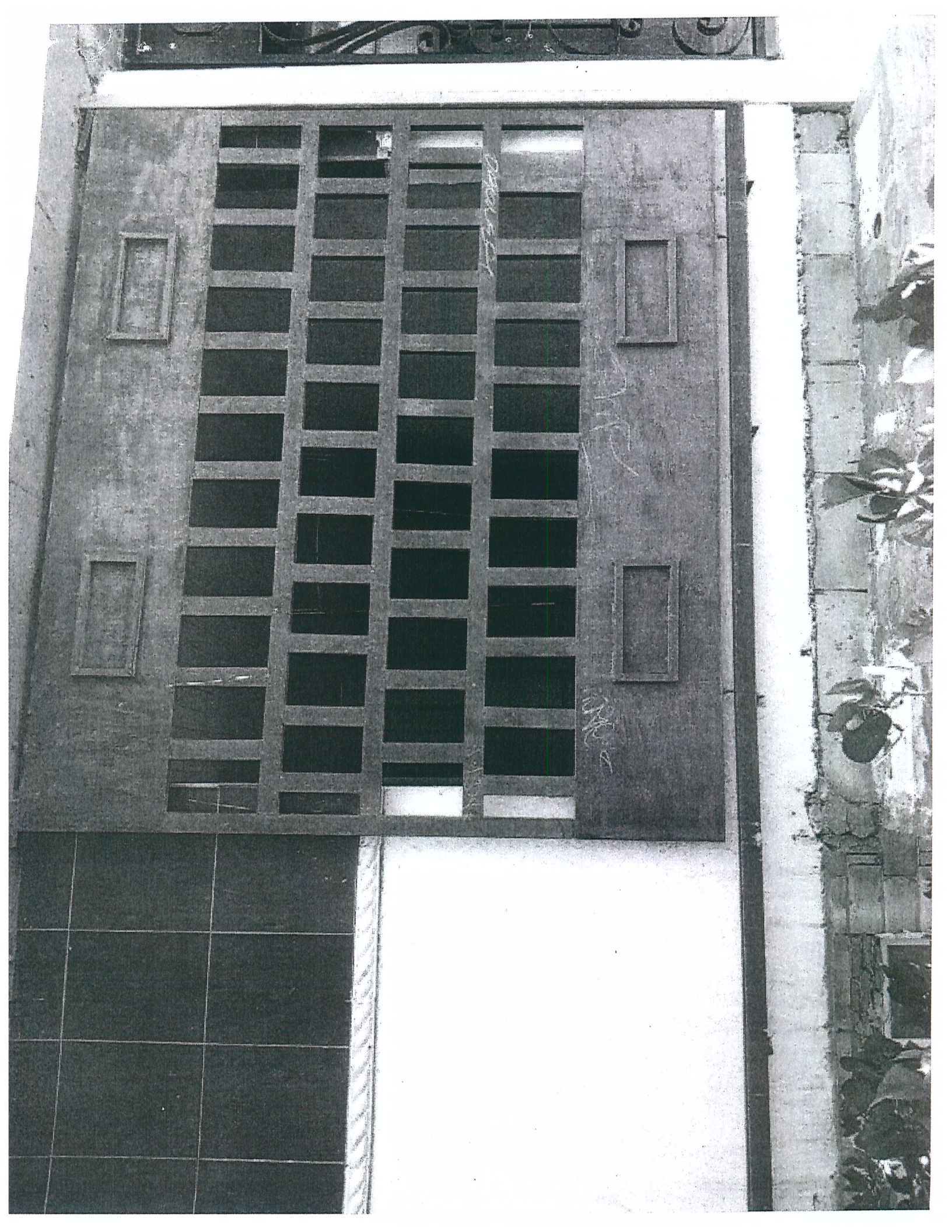
_____ y que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y se me identifica con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador en el artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter de notificación número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de _____ a _____, con vigencia del _____ de _____ de _____

_____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, e Jefe General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para realizar actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi nombre y rasgos fisonómicos, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que se exhibe al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas anteriormente, procedo a requerir la presencia del contribuyente, o de su representante legal, o portador del(los) documento(s), QUIROGA MAGALLANES LIZETH a la persona que me atiende en el domicilio, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de el(los) documento(s) con número de expediente 4734509057 relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. JAVIER...

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio AV. ALLENDE NO. 9204, C.P. 27087, COLONIA: SOL DE ORIENTE, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

<p>_____ NOTIFICADOR EJECUTOR</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ATENDIO LA DILIGENCIA PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO</p>







Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA,
C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/CE-T-043/2015 No. Crédito 4734509057
Adeudo \$88,832.95 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente CVV0502075/14
081902



NOMBRE: QUIROGA MAGALLANES LIZETH
DOMICILIO: AV. ALLENDE NO. 9204 C.P.27087
COLONIA: SOL DE ORIENTE, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA R.F.C.:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA
REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de TORREON, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 15 minutos, del día 04 del mes de Mayo del año de 2020, el que suscribe C. Javier Gutierrez Avila

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF 10735 / 2020, de fecha 08 de Enero de 2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter

de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Mayo de 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4734509057, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle AV. ALLENDE NO. 9204 colonia SOL DE ORIENTE con código postal C.P.27087 del municipio de TORREON, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por que se encuentra en un departamento Oficial
de un departamento y un departamento de el
comercio.

En presencia de los testigos de asistencia C.

Francisco Javier Medina Salazar
quien se identifica con Credencial para votar
1357001283774
y tiene su domicilio en Sierra de San Miguel #378 Rodadero
Narcis y C. fermin cruz
La Esperanza
quien se identifica con Credencial para votar 139058825744

domicilio en AV. Corregidora #310 Col Centro, con motivo de lo anterior, BAJO

ROTÉSTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

Domicilio
Corregidora No se encuentra Grabado en el Domicilio

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)

C No se Identifica por Seguridad quien ocupa el inmueble ubicado en AV. Allende # 9204-B. Casa habitación de la calle de la casa del Domicilio. y manifiesta vivir en el mismo desde 1 M. Años cuyas características son fachada con Blanca - 340 M² - 1.65. Tor. Maraca.

y se identifica con No se Identifica Sexo: Masculino Complexión: Mediana Est. 1.60 m de altura y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No aparece la persona que habita el Domicilio

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C No se Identifica por Seguridad quien ocupa el inmueble ubicado en Est. San Jeron # 2009 Col. Sol de Ote.

y manifiesta vivir en el mismo desde en 1990 cuyas características son fachada Moderna en piso. pint. Hon. Blanca

y se identifica con No se Identifica Sexo: Femenino Complexión: Mediana Est. 1.60 m de altura y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Comenta desconocer quien vive en el Domicilio

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: QUIROGA MAGALLANES LIZETH en el domicilio fiscal AV. ALLENDE NO. 9204 C.P. 27087, COLONIA: SOL DE ORIENTE, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las 13 horas con 30 minutos del día 04 del mes de Mayo del año de 2020, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<p><i>Ernesto Uranza Espasza</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p><i>Francisco Javier Alvarado Sacaza</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
<p><i>Sigro Francom Compton Abril 16/17 1600 San Carlos</i> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p><i>Sigro Alvarado Compton Nada Feb 1.60 1700</i> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>

----- DOY FE -----

<p><i>Victor de Jesus</i> HACE CONSTAR <i>[Signature]</i> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>
--

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/CE-T-043/2015 **No. Crédito** 4734509057
Adeudo \$88,832.95 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente CVV0502075/14

081902



NOMBRE: QUIROGA MAGALLANES LIZETH
DOMICILIO: AV. ALLENDE NO. 9204 C.P.27087
COLONIA: SOL DE ORIENTE, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA **R.F.C.:**

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de TORREON, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11-00 horas y 30 minutos, del día 06 del mes de Julio del año de 2020, el que suscribe C. MARIA ANA QUIROGA MAGALLANES

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número NAF / 0782 / 2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de enero de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Mayo de 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4734509057, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle AV. ALLENDE NO. 9204 colonia SOL DE ORIENTE con código postal C.P.27087 del municipio de TORREON, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por señalarle

En no encontrar al contribuyente y constar con número en el padrón del domicilio señalado para el pago de impuestos y que el contribuyente se encuentra en el domicilio señalado para el pago de impuestos.

En presencia de los testigos de asistencia C. Francisco

Francisco

quien se identifica con Francisco

y tiene su domicilio en Carretera de San Mateo # 378 y C. Ernesto Arevalo

Ernesto

quien se identifica con Francisco

Y tiene su domicilio en Av. Coligny-Dolores #2310 OTE Col. Centro, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Declaro Casos

no se encuentra personal que pueda atender

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C no se identifica por seguridad

quien ocupa el inmueble ubicado en Av. Allende # 9204-13 Casa Habitación ubicada al lado derecho del domicilio

y manifiesta vivir en el mismo desde 4 años cuyas características son fachada blanca un piso terraza negra

y se identifica con no se identifica nombre 1.65 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no coincide a la persona que habita en el domicilio señalado

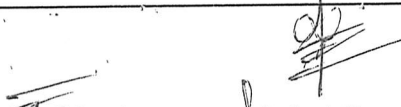
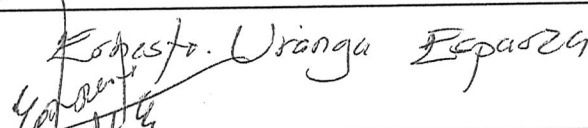
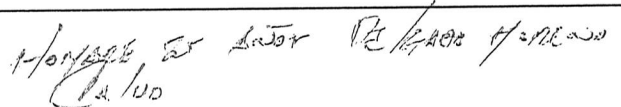
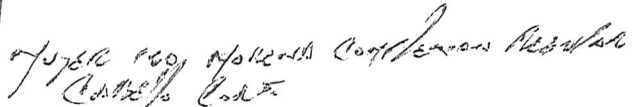
acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C no se identifica por forma de seguridad

quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Esteban Jardón Veracruz #107 Col. Sur de Ote

y manifiesta vivir en el mismo desde un año cuyas características son fachada blanca un piso
Resaca Veracruz Potrero

y se identifica con no se identifica anteriormente no coincide a la contribuyente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: QUIROGA MAGALLANES LIZETH en el domicilio fiscal AV. ALLENDE NO. 9204 C.P. 27087, COLONIA: SOL DE ORIENTE, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las 11:00 horas con 45 minutos del día 02 del mes de Mayo del año de 2020, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

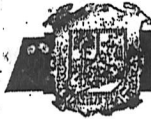
 FRANCISCO JAVIER URDINA SALAZAR	 Roberto Uranga Fegazca
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
 Montse de la Cruz	 Jose Luis Hernandez
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR



 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Coahuila

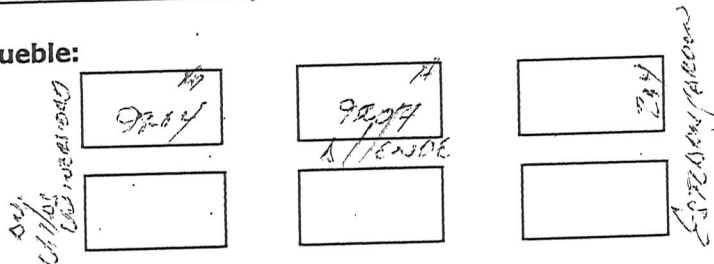
de Zaragoza

INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al articulo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con [Handwritten Name] en el domicilio ubicado en [Handwritten Address] el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 473/508057 Fecha 4/11/2020 Notificador [Handwritten Name]
Diligencia [Handwritten Name]

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
(✓) está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() no existe el número () la calle es inexistente () habitado por otra persona
() eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio
() otros:

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir
Documento número [Handwritten] Fecha de expedición [Handwritten]
Autoridad [Handwritten] Medja filiación en caso de no haber mostrado identificación [Handwritten]

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. [Handwritten] AGUA [Handwritten] GAS [Handwritten]

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila, a 06 de Mayo de 2020. Hora 11:30

[Handwritten Signature]
NOTIFICADOR - EJECUTOR